



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 629-2012-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 168-2012-MDY del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yauca, referido a la implementación de la Campaña de Control Integrado de la Mosca Blanca en el Valle de Yauca;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 168-2012-MDY el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yauca, hace conocer la problemática referida a la Campaña de Control Integrado de la Mosca Blanca en el Valle de Yauca, señalando que no se ha avanzado su implementación por la carencia de equipos como tracto-bombas, bombas y otros;

Que, en el referido oficio se advierte que los funcionarios de la Agencia Agraria de Caravelí-Acarí no habrían cumplido las directivas impartidas por la superioridad, así como la omisión en que habría incurrido el Gerente Regional de Agricultura en la emisión del informe y la documentación sustentatoria para la nueva declaratoria de emergencia;

Que, igualmente, se denuncia la falta de interés en el control y supervisión en el proceso de selección para la adquisición de equipos como tracto-bombas, bombas, etc; de otra parte, se denuncia que los funcionarios de la Gerencia Regional de Agricultura y de la Agencia Agraria de Caravelí-Acarí, hasta la fecha no habrían iniciado reuniones de trabajo ni coordinación, pese haberse dispuesto expresamente por la alta dirección del Gobierno Regional Arequipa-GRA;

Que, a través de los Oficios N°s 243 y 244-2012-GRA/ORAJ, se han solicitado a los funcionarios de la Gerencia Regional de Agricultura y Agencia Agraria de Caravelí-Acarí para que efectúen sus descargos pertinentes;

Que, en efecto, a través del Informe N° 1210-2012-GRA/ORAJ el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica solicita y propone la conformación de una Comisión Ad Hoc para que realicen las investigaciones pertinentes y determinen las correspondientes responsabilidades administrativas sobre la Campaña de Control Integrado de la Mosca Blanca en el Valle de Yauca; debiendo formalizarse a través de la emisión de la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;



De conformidad con lo prescrito en la Ley Nro 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONSTITUIR la Comisión Ad Hoc para que realice las investigaciones pertinentes y determine las correspondientes responsabilidades administrativas sobre las denuncias formuladas respecto a la falta de implementación de la Campaña de Control Integrado de la Mosca Blanca en el Valle de Yauca, Provincia de Caravelí, descritos en el Oficio N° 168-2012-MDY, que forma parte de la presente Resolución, la misma que estará conformada por los siguientes funcionarios:

- **QF. ANIBAL MAXIMO DIAZ ROBLES**, Gerente de la Autoridad Regional Ambiental-ARMA-GRA, quien presidirá.
- **ING. CARLOS SEBASTIAN AYALA LLAPA**, servidor de la Gerencia Regional de Agricultura, como integrante
- **ING. ANTONIA CHAVEZ OPORTO**, servidora de la Gerencia Regional de la Producción, como integrante.

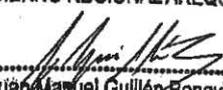
ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la comisión designada cumpla con presentar las correspondientes conclusiones en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha.

Dada en la Sede del Gobierno Regional Arequipa, a los **TRES (03)** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año dos mil doce.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA


Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE